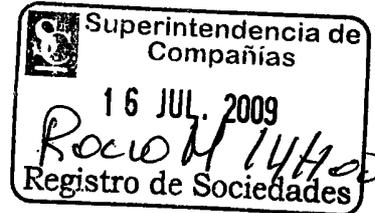


23432

Ambato, 25 de Mayo del 2009



Señores.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

REF.: EVENTOS Y ENTRETENIMIENTOS ROKAQUITO CIA. LTDA. (EXP. 157930)

Estimados Señores:

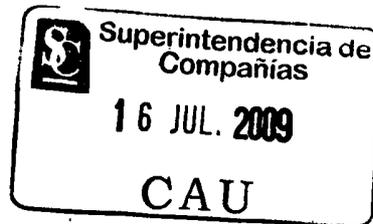
Quito \$ 1,00

Adjunto al presente sírvase encontrar una copia certificada de la Escritura Publica de Cesión de Participaciones realizada dentro del capital social de la compañía EVENTOS Y ENTRETENIMIENTOS ROKAQUITO CIA. LTDA., la misma que ha sido debidamente inscrita ante el Registro Mercantil de Quito e incluidas las razones correspondientes.

Las notificaciones que nos correspondan las recibiremos en las oficinas de Consilium Consultores ubicada el la Av. Diego de Almagro 1550 y la Pradera Edificio Posada de las Artes Kingman, o en su defecto a los teléfonos 022507778 – 022505309.

Atentamente,

Julio Cesar Miguel
GERENTE GENERAL



Cesión de participaciones.
Memo enviado a Resolución.
2009.07.17.

ESCRITURA DE:
CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:
MAURICIO XAVIER HERDOIZA HOLGUÍN Y OTROS.

A FAVOR DE:
JULIO CESAR MIGUEL.

CUANTIA:
\$ 92,00

En la ciudad de Ambato, capital de la Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día miércoles trece de febrero del dos mil ocho; ante mi Doctor Alfonso Álvarez Sarabia, Notario Cuarto de este cantón, comparecen en calidad de cedentes los señores Mauricio Xavier Herdoiza Holguín y su cónyuge la señora Mónica Alejandra Dueñas Mora, Diego Roberto Rodríguez Rocero y su cónyuge Marianela Ponce Flores y Nicolás Fernando López Cordovez y su cónyuge Zulay Mora Mosquera, todos de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Ambato y el ultimo en la ciudad de Quito pero de tránsito ocasional por esta ciudad de Ambato, y por otra parte en

Dr. Alfonso Alvarez S.



NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
OLMEDO 1146 Y AV. CEVALLOS
OFICINA 2826071 / 2421574

calidad de cesionario el señor Julio Cesar Miguel de estado civil casado de nacionalidad argentina pero conocedor de las leyes ecuatorianas a las cuales se somete y respeta, domiciliado en la ciudad de Quito y de transito en esta ciudad, plenamente capaces para contratar y obligarse y me presentan una minuta para que sea elevada a escritura pública cuyo tenor literal es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen por sus propios y personales derechos a la celebración de la presente escritura pública por una parte en calidad de cedentes los señores Mauricio Xavier Herdoiza Holguín y su cónyuge la señora Mónica Alejandra Dueñas Mora, Diego Roberto Rodríguez Rocero y su cónyuge Marianela Ponce Flores y Nicolás Fernando López Cordovez y su cónyuge Zulay Mora Mosquera, todos de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Ambato y el ultimo en la ciudad de Quito, y por otra parte en calidad de cesionario el señor Julio Cesar Miguel de estado civil casado de nacionalidad argentina y de transito en esta ciudad, plenamente capaces para contratar y obligarse, quienes convienen en celebrar, como en efecto celebran la presente Escritura Pública de cesión de participaciones dentro del capital social de la Compañía EVENTOS Y ENTRETENIMIENTOS ROKAQUITO CIA. LTDA, de acuerdo con las siguientes cláusulas: CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO PUNTO UNO.- La compañía "EVENTOS Y ENTRETENIMIENTOS ROKAQUITO CIA. LTDA" se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintiuno (21) de diciembre del dos mil seis (2006), ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el diez de mayo del dos mil siete (2007), con un capital social de

cuatrocientos dólares (US\$4.00,00): UNO PUNTO DOS

Junta General Universal Extraordinaria Universal de Socios de la compañía EVENTOS Y ENTRETENIMIENTOS ROKAQUITO CIA. LTDA. celebrada el día doce de enero del dos mil ocho, aprobó por unanimidad de votos del capital social la transferencia de participaciones de acuerdo al detalle que se establece en la cláusula siguiente. CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos y dando cumplimiento a lo establecido en la junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía EVENTOS Y ENTRETENIMIENTOS ROKAQUITO CIA. LTDA., mencionada en la cláusula anterior, se procede a realizar la siguiente cesión de participaciones:

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Mauricio Herdoiza (Ecuatoriano)	Julio Cesar Miguel (Argentino)	20 ✓	US\$1 ✓	US\$ 20 ✓
Nicolás López Cordovez (Ecuatoriano)	Julio Cesar Miguel (Argentino)	60 ✓	US\$1 ✓	US\$60 ✓
Diego Rodriguez R. (Ecuatoriano)	Julio Cesar Miguel (Argentino)	12 ✓	US\$1 ✓	US\$ 12 ✓

Con la presente cesión de participaciones, el cuadro de integración de capital de la compañía "EVENTOS Y ENTRETENIMIENTOS ROKAQUITO CIA. LTDA.", quedaría integrado de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	%
Julio Cesar Miguel	US\$ 400	US\$ 400	400 /	100%
TOTAL	US\$ 400,00	US\$ 400,00	400	100 %

OK
 EJ

CLÁUSULA CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- La presente cesión de participaciones se la realiza por su valor nominal, esto es un dólar (US\$1,00)

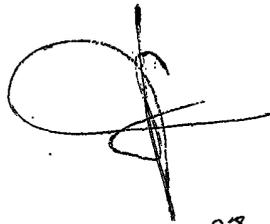
de valor cada una, precio que el cedente ha recibido en dinero en efectivo por parte de los cesionarios. **CLÁUSULA QUINTA: RAZONES.-** El Señor Notario

Tercero del Cantón Quito sentará razón al margen de la escritura pública de constitución, referida en la cláusula segunda de este instrumento. Asimismo se anotará en el libro respectivo del Registro Mercantil del cantón Quito.

CLÁUSULA SEXTA: CERTIFICADOS DE APORTACIÓN.- Como consecuencia de la cesión de participaciones y una vez que ésta se anote en el registro mercantil del cantón Ambato, el representante legal de la compañía deberá emitir los nuevos certificados de aportación a favor de los cesionarios, procediendo a anular los anteriores a favor de los cedentes.

CLÁUSULA SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes de esta escritura los siguientes documentos: Pasaportes y/o Cédulas y Papeletas de votación de los cedentes y cesionarios, Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía "EVENTOS Y ENTRETENIMIENTOS ROKAQUITO CIA. LTDA." - Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este

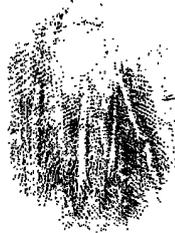
instrumento. . . O Abogado Esteban Herdoiza Holguin. Matricula ocho mil
ciento cuarenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUI
LA MINUTA: Que queda elevada a escritura pública, en la cual se ratifican y
aprueban los señores comparecientes. No se presentan testigos instrumentales
según la Ley Notarial vigente y por así decidirlo los otorgantes, en su testimonio
así lo estipulan y firman. Yo, el Notario digo que cumpli con todas las
prescripciones legales del caso previamente al otorgamiento de una escritura;
y, doy fe que conozco a los comparecientes, y que el presente instrumento lo
lei íntegramente a aquellos, lo cual y la suscripción de todos los que
intervenimos en él, se verificó en unidad de acto. Todos los intervinientes me
presentaron sus respectivas cédulas de ciudadanía.



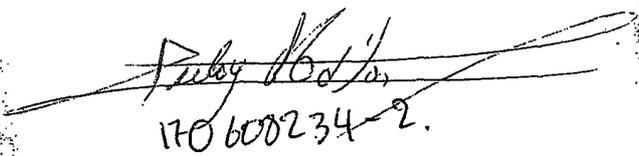
1260237801328



1709104296



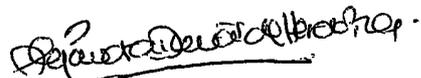
Dr. Alfonso Alvarez S.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
OLMEDO 1146 Y AV. CEVALLOS
OFICINA 2826071 / 2421574



170600234-2



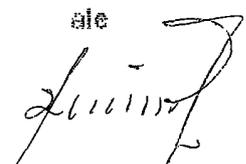
1801504026



180300487-9



ale



180247334-6



180251644-1



f) El Notario Doctor Alfonso Álvarez Sarabia.....

.....
.....
..... Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero
esta TERCERA COPIA, Firmada y sellada en el lugar y fecha de su
celebración. 



Dr. Alfonso Alvarez S.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
OLMEDO 1146 Y AV. CEVALLOS
☒ OFICINA 2826071 / 2421574

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
 COMPAÑIA EVENTOS Y ENTRETENIMIENTO ROKAQUITO CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los doce días del mes de enero del dos mil ocho, a las quince horas, en el local ubicado en la calle 12 de Octubre 2074 y Colon, local de la compañía **EVENTOS Y ENTRETENIMIENTO ROKAQUITO CIA. LTDA.**, se encuentran reunidos los señores Mauricio Xavier Herdoíza Holguín, Diego Roberto Rodríguez Rosero, Nicolás Fernando López Cordovez y Julio Cesar Miguel, todos por sus propios derechos y en su calidad de socios de la compañía "**EVENTOS Y ENTRETENIMIENTO ROKAQUITO S.A.**", de conformidad con el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	%
Julio Cesar Miguel	US\$ 308	US\$ 308	308	77%
Nicolás Fernando López Cordovez	US\$ 60	US\$ 60	60	15%
Mauricio Herdoíza H	US\$20	US\$ 20	20	5%
Diego Rodriguez R	US\$12	US\$ 12	12	3%
TOTAL	US\$ 400	US\$ 400	400	100%

En vista de que se encuentra presentes la totalidad de los socios, se decide constituirse en una Junta General Universal Extraordinaria de Socios, y se procede a dar lectura al orden del día:

- 1.- Aprobación de la cesión de participaciones a realizarse dentro del capital social de la Compañía "**EVENTOS Y ENTRETENIMIENTOS ROKAQUITO CIA. LTDA.**"
- 2.- Autorización para que el Gerente General en calidad de representante legal, celebre a nombre de la misma el contrato de ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION entre "**EVENTOS Y ENTRETENIMIENTOS ROKAQUITO CIA. LTDA.**" y el señor VICTOR HOLGUIN PEÑAHERRERA con los fines que en el mismo se especifican.
- 3.- Elección del Presidente de la compañía, aceptación de la renuncia del presidente actual.

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta de Socios el señor Julio Miguel, y como Secretario de la misma el señor Juan Sebastián Callejas Herdoíza.

- 1.- Aprobación de la cesión de participaciones a realizarse dentro del capital social de la Compañía "**EVENTOS Y ENTRETENIMIENTOS ROKAQUITO CIA. LTDA.**"
 La Junta General de Socios de forma unánime aprueba la cesión de participaciones de acuerdo al siguiente cuadro:

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Mauricio Herdoiza	Julio Cesar Miguel (Argentino)	20	US\$1	US\$ 20
Nicolás Fernando	Julio Cesar Miguel	60	US\$1	US\$60

López Cordovez	(Argentino)			
Diego Rodriguez R.	Julio Cesar Miguel (Argentino)	12	US\$1	US\$ 12

Con la presente cesión de participaciones, el cuadro de integración de capital de la compañía "EVENTOS Y ENTRETENIMIENTOS ROKAQUITO CIA. LTDA.", quedaría integrado de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	%
Julio Cesar Miguel	US\$ 400	US\$ 400	400	100%
TOTAL	US\$ 400,00	US\$ 400,00	400	100 %

2.- Autorización para que el Presidente de la Empresa en calidad de representante legal de la Compañía, celebre a nombre de la misma el contrato de ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION entre "EVENTOS Y ENTRETENIMIENTOS ROKAQUITO CIA. LTDA. y el señor VICTOR HOLGUIN PEÑAHERRERA con los fines que en el mismo se especifican.

La Junta General de Socios de la compañía de forma unánime decide autorizar al señor Julio Miguel en su calidad de Presidente de la Compañía, a que celebre el contrato de ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION entre "EVENTOS Y ENTRETENIMIENTOS ROKAQUITO CIA. LTDA." y el señor VICTOR HOLGUIN PEÑAHERRERA.

3.- Elección del Presidente de la compañía, aceptación de la renuncia del presidente actual.

La Junta General de Socios de la compañía de forma unánime decide nombrar como Presidente de la compañía a Laura Vaneza Barba Viteri y aceptar la renuncia del actual Presidente señor Nicolás Fernando López Cordovez.

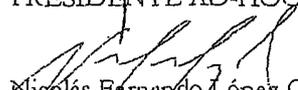
Los socios facultan al señor Juan Sebastián Callejas Herdoíza a que realice cualquier documento conducente a la perfección de la presente cesión y para que otorgue los nombramientos respectivos.

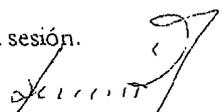
No habiendo otro asunto que tratar, se declara un receso para la elaboración de la presente acta. Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

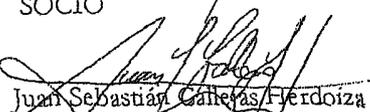
A las quince horas con treinta minutos, el Presidente declara clausurada la sesión.


 Mauricio Xavier Herdoíza Holguín
 SOCIO


 Julio Cesar Miguel
 PRESIDENTE AD-HOC


 Nicolás Fernando López Cordovez
 SOCIO


 Diego Roberto Rodríguez Rosero
 SOCIO


 Juan Sebastián Callejas Herdoíza
 SECRETARIO AD-HOC

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSAJERIA

CELEBRACION No. 123456

HERDOIZA HOLGUIN MAURICIO XAVIER

HERDOIZA HOLGUIN MAURICIO XAVIER

27/08/1968

REN 0033455

PIEZA DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSAJERIA

CELEBRACION No. 123456

HERDOIZA HOLGUIN MAURICIO XAVIER

HERDOIZA HOLGUIN MAURICIO XAVIER

27/08/1968

REN 0033455

PIEZA DERECHO

Dr. Alfonso Alvarez S.
 NOTARIO CUARTO
 DEL CANTON AMBATO
 OLMEDO 1146 Y AV. CEVALLOS
 OFICINA 2826071 / 2421574

Dr. Alfonso Alvarez S.
 NOTARIO CUARTO
 DEL CANTON AMBATO
 OLMEDO 1146 Y AV. CEVALLOS
 OFICINA 2826071 / 2421574



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION
 CEDULA DE CIUDADANIA 180300457-9
 DUEÑAS MORA MONICA ALEJANDRA
 TIPO AUSENTE 1977
 PICHINCHA/QUITO/BECALCAZAR
 DIO- 0118 07485
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1977



Alfonsa Duenas de Heredia

ECUATORIANA ***** 213191121
 CASADO NABECIO K HEREDIA FIGUEROA
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 SACAROL DUEÑAS
 MONICA MORA
 AMBATO 18/07/2002
 18/07/2014



-00-

PRIMA DE LA AUTORIZACION

PUNTO DE DERECHO



Dr. Alfonso Alvarez S.
 NOTARIO CUARTO
 DEL CANTON AMBATO
 OLMEDO 1146 Y AV. CEVALLOS
 OFICINA 2826071 / 2421574



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 180247334-6

RODRIGUEZ ROSERO DIEGO ROBERTO

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

17 ABRIL 1971

FECHA DE NACIMIENTO 1971

REG. CIVIL 002-004700894 M

TOMO PAG. ACT. SEXO

TUNGURAHUA/AMBATO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION 1971

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E133312222

NACIONALIDAD ID. DACT.

CASADO MARIANELA E PONCE FLORES

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA EMPLEADO PROF. OCUP.

HECTOR OSWALDO RODRIGUEZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

DEL CARMEN NELLY ROSERO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

AMBATO 23/04/2003

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

23/04/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0092735

Tng



PULGAR DERECHO

Dr. Alfonso Alvarez S.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
OLMEDO 1146 Y AV. CEVALLOS
OFICINA 2826071 / 2421574

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 180251644-1

PONCE FLORES MARIANELA ELIZABETH

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

18 OCTUBRE 1975

FECHA DE NACIMIENTO 1975

REG. CIVIL 003-031602237 F

TOMO PAG. ACT. SEXO

TUNGURAHUA/AMBATO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION 1975

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E333313222

NACIONALIDAD ID. DACT.

CASADO DIEGO R. RODRIGUEZ ROSERO

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA BACHILLER PROF. OCUP.

RAMIRO PONCE

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MYRIAM FLORES

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

AMBATO 12/12/2002

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

12/12/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0062703

Tng



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO

DIRECCION NACIONAL
DE MIGRACION
POLICIA NACIONAL

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS

Nº 242204



Nombre y Apellidos: MIGUEL JULIO CESAR

Nacionalidad: ARGENTINA

Visa: 12-VI Reg. N°: 1260237801328

Actividad Autorizada: PRE. GAMESOLUTIONS

Lugar y Fecha Emisión: QUITO 08-08-2006

Valido Hasta: 04-08-2007

JEFE DE EMPADRONAMIENTO



ESPECIE VALORADA \$ 4.00

IMPORTANTE

Es obligación del Extranjero comunicar a esta Oficina de Migración, cualquier cambio de dirección domiciliaria, el lugar de trabajo, estado civil, ocupación, calidad migratoria, pasaporte, actividad, etc.

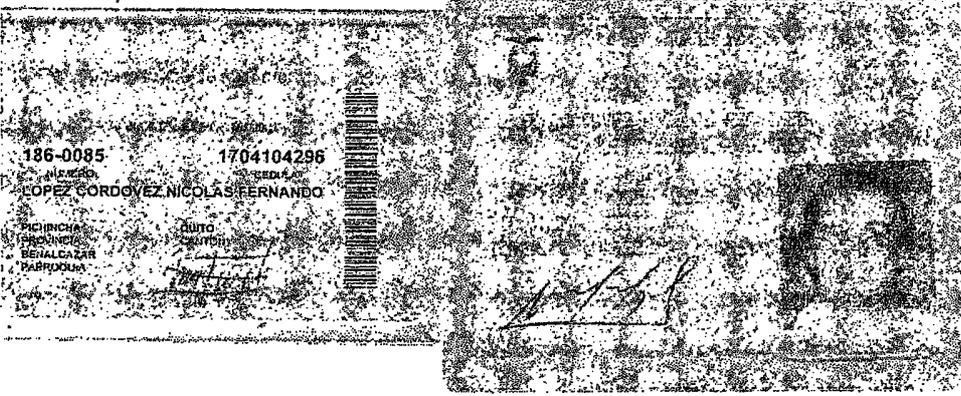
IMP-IGM

Ministro de Economía
y Finanzas

Subsecretario de Tesorería
de la Nación

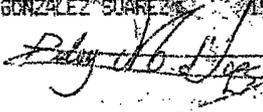
Dr. Alfonso Alvarez S.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
OLMEDO 1146 Y AV. CEVALLOS
OFICINA 2826071 / 24215

Dr. Alfonso Alvarez S.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
OLMEDO 1146 Y AV. CEVALLOS
OFICINA 2826071 / 2421574

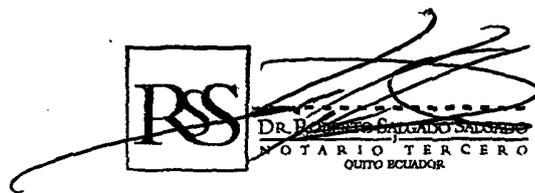


Dr. Alfonso Alvarez S.
 NOTARIO CUARTO
 DEL CANTON AMBATO
 OLMEDO 1146 Y AV. CEVALLOS
 OFICINA 2826071 / 2421574

ECUATORIANA REPUBLICA
 CASADO NICHOLAS FERNANDO LOPEZ E
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 OSWALDO MORA
 MARTHA MOSQUERA
 BUITO 16/07/2003
 16/07/2015
 REN 0694472
 Pch


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
 IDENTIFICACION
 CIUDADANIA No 170608234-2
 MORA MOSQUERA ZULAY
 PICHINCHAQUITO/GONZALEZ SUAREZ
 05 DICIEMBRE 1959
 00541 0881 03839 F
 PICHINCHA/ BUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1961



ZÓN: Tomé nota la margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía EVENTOS Y ENTRETENIMIENTOS ROKAQUITO CIA. LTDA., celebrada el veintiuno de diciembre del dos mil seis, ante el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, de la Cesión de Participaciones otorgado por Mauricio Xavier Herdoiza Holguin y otros, a favor de Julio Cesar Miguel, en los términos constantes de esta escritura. Quito, catorce de marzo del dos mil ocho. —


RSS
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

